



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

SUBIDA DE LAS TASAS DE LA AEMPS TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018

Fecha de publicación: 4 de julio de 2018
Aclaración de 6 de julio de 2018 (ver al final)

Categoría: INDUSTRIA
Referencia: SG 3/2018

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 eleva la cuantía de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en un 1,01%.

“De conformidad con lo señalado en el **artículo 86.Uno** de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se elevan, a partir del día 4 de julio de 2018, los tipos de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente **1,01** al importe exigible durante el año **2017** según lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017”.

Por lo tanto, la novedad es que se incrementa el importe de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en un **1,01%**.

Los importes vigentes y la [aplicación del pago telemático de tasas](#), se encuentran disponibles en la web de la AEMPS, [sección Industria/ Tasas](#) y en su sede electrónica, respectivamente.

Para todas las cuestiones relacionadas con este tema pueden ponerse en contacto con el personal del Servicio de Contabilidad y Tasas de la AEMPS a través del teléfono 902 101 322 o del correo electrónico sctaemps@aemps.es.



Aclaración:

Con fecha de 6 de julio de 2018 se ha realizado la siguiente aclaración:

El incremento de las tasas, estipulado en el artículo 86.Uno de la ley 6/2018 de 3 de julio, publicado en el BOE 161de fecha 4 de julio 2018 entra en vigor el día 5 de julio 2018.